

INFORME DE SECRETARÍA: A despacho del señor juez el presente asunto, informando que la apoderada actora allega la comunicación de renuncia al mandato otorgado, la cual fue enviada a su poderdante. Sírvase proveer.

Cali, 09 de diciembre de 2021

LUDIVIA ARACELY BLANDON BEJARANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 4067

Santiago de Cali, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro de la presente demanda, atendiendo el informe secretarial que antecede y que la apoderada actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso, toda vez que allega la comunicación de la renuncia al mandato otorgado por su poderdante, se aceptará la misma.

En consecuencia, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali en uso de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE:

ÚNICO.- ACEPTAR la renuncia presentada por la **Dra. MARÍA ELENA RAMÓN ECHAVARRÍA** al poder conferido por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS
JUEZ

R.

Firmado Por:

Jorge Elias Montes Bastidas

Juez

Juzgado Municipal

Civil 018

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cef9f4bf00122f86211119debf3775b5b5c1eebdc5f92f8bf54e21a299df75c5**

Documento generado en 09/12/2021 12:01:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>